

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA  
11 DE MARZO DE 2.016**

**AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE  
LOS ARROYOS ( SEVILLA )**

**SRES./AS. ASISTENTES:**

**SR. ALCALDE.**

D. SEGUNDO BENÍTEZ FERNÁNDEZ.

**SRES./AS. CONCEJALES/AS.**

D. JOSÉ MANUEL CARBALLAR ALFONSO.

DÑA. MÓNICA TORRES MUÑIZ.

D. FERNANDO LÓPEZ LÓPEZ.

DÑA. CORAL FERNÁNDEZ PASCUA.

DÑA. MARTA M<sup>a</sup>. GÓMEZ ÁLVAREZ.

D. VICTORIANO MANUEL SEVILLANO  
RAMÍREZ.

D. MANUEL GONZÁLEZ VELÁZQUEZ.

DÑA. INMACULADA GONZÁLEZ SANTOS.

D. URBANO LÓPEZ ROMERO.

DÑA. LOURDES LÁZARO BASCÓN.

**No asiste justificadamente:**

DÑA. MARINA FALCÓN MOYA.

D. JOSÉ MANUEL DURÁN CANTOS.

En Castilblanco de los Arroyos, siendo las diez horas y veinte minutos del día ut supra, celebró **Sesión Ordinaria** el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Segundo Benítez Fernández, hallándose presentes los/as Sres./as. Concejales/as. consignados/as al margen, habiendo sido convocados/as previamente al efecto.

Fueron asistidos/as por Dña. Mercedes Morales Muñoz, Secretaria General del Ayuntamiento, que certifica y da fe del acto.

Declarada abierta la sesión a petición del Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes Acuerdos:



**1.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR ( 16/10/2.015 )**

De conformidad con los artículos 80 y 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se propone aprobar el acta de la sesión celebrada el 16 de octubre de 2.015, aprobándose por mayoría absoluta, 7 votos a favor ( 6 PSOE. y 1 PP.) y 4 votos en contra ( IULV-CA-NI.).

## **2.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**

El Sr. Alcalde da cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 6, de 20 de enero de 2.016, que seguidamente se transcribe:

Y En Castilblanco de los Arroyos (Sevilla) a 20 de enero de 2.016, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le vienen conferidas por la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R. D. 2568/86, de noviembre, HA RESUELTO:

1.- De conformidad con los arts. 27 y 28 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, establecer el siguiente régimen de utilización del despacho sito en C/León Felipe, 26, planta baja, primer despacho entrando a la izquierda (antigua sede del Juzgado de Paz ) asignado a los tres Grupos Políticos que existen en esta legislatura:

- IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, NUEVA IZQUIERDA. Martes y jueves, de 9,00 a 14,00 h.

- PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL. Viernes y sábado, de 9,00 a 14,00 h.

- PARTIDO POPULAR. Lunes y miércoles, de 9,00 a 14,00 h.

2.- Dar cuenta de la presente Resolución a los Grupos Políticos Municipales '.

## **3.- DAR CUENTA DIMISIÓN CONCEJAL**

De conformidad con el artº. 9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se da cuenta del escrito de Dimisión presentado por el Concejal D. José Manuel Durán Cantos, de la candidatura IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA. NUEVA IZQUIERDA (IULV-CA-NI.), con nº. de Registro de Entrada 218, de 29 de enero de 2.016.

## **4.- DAR CUENTA DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE**

En cumplimiento del artº. 10, apartado 3, del Real Decreto Ley 7/2.012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo de financiación para el Pago a Proveedores se da cuenta al Pleno del Informe de Seguimiento del Plan de Ajuste remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el pasado mes de enero, que se adjunta.

## **5.- OBRAS EN URBANIZACIÓN SIERRA NORTE: REPARACIÓN DE CAMINOS, ALUMBRADO PÚBLICO, EDAR. Y RED DE SANEAMIENTO.**

El Sr. Alcalde informa que se trata de continuar con la ejecución de obras en la Urbanización para que se puedan regularizar las viviendas. Explica el contenido de los Proyectos, dando cuenta de en qué consisten las obras. Proponiendo el siguiente Acuerdo:

### **ANTECEDENTES.**

Aprobación definitiva del expediente de sustitución del sistema de gestión de la Urbanización Sierra Norte, del sistema de compensación al de cooperación publicado en el BOP. nº. 133, de 11 de junio de 2.011; acuerdo de realizar obras por el Ayuntamiento en la urbanización publicado en el BOP. nº. 139 de 18 de junio de 2.011; Proyecto de Urbanización aprobado definitivamente el 25 de julio de 2.014., publicado en el BOP. de 27 de septiembre de 2.014; y Sentencia TSJ. de 04-02.2016, que desestima el recurso interpuesto por Murano XX S.L. al Estudio de Detalle, Procedimiento Ordinario 671/2.014.

Se han realizado por los Servicios Técnicos Municipales tres proyectos de los trabajos a realizar cuyos presupuestos del coste de las obras son los que se indican resumidamente:

Proyecto de Reparación de Caminos Secundarios y de Fondo de Saco de Urbanización Sierra Norte, de marzo de 2.014.

- Ejecución por Contrata: 624.483,27€.

Proyecto de Iluminación de Alumbrado Público de 30 de diciembre de 2.015 ( 82.043,52€ ) y Presupuesto de Endesa - Distribución para finalizar las obras de la EDAR ( 4.448,77€ ).

Proyecto de Red de Saneamiento de 1 de diciembre de 2.015:  
98.611,72€.

Considerando lo anterior, visto el Informe del Arquitecto Municipal, de conformidad con los arts. 123 y 124 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se propone el siguiente Acuerdo:

1.- Aprobar los Proyectos mencionados y las valoraciones económicas de los costes de ejecución de las obras a realizar, que ascienden a las cantidades indicadas.

2.- Repercutir a los propietarios de parcelas de la Urb. Sierra Norte el coste de las obras. Para ello, de conformidad con los arts. 123 y 124 de la LOUA. se va a proceder a girar recibos mensuales por el importe de 100€ cada uno, el número de veces que resulte de la cuota participativa de cada propietario. Los propietarios podrán asignar una cuenta bancaria para la gestión del cobro.

3.- Encomendar a los Servicios de Recaudación Municipal y al Departamento Económico del Ayuntamiento las gestiones de cobro necesarias. E, igualmente, encomendar al Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla (OPAEF.) las gestiones de cobro en ejecutiva que deban realizarse.

4.- Acordar realizar, en su caso, la ejecución de las obras por contrata. Para ello, cuando se obtenga la financiación necesaria, con la recaudación de las aportaciones de los propietarios, se procederá a licitar públicamente las obras.

5.- Facultar y delegar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como sea necesario en derecho para la ejecución, gestión, desarrollo y resolución de cuantos actos, documentos, acuerdos y actuaciones complementarias procedan en ejecución y cumplimiento de este acuerdo.

Interviene la Concejala portavoz del PP., Dña. Lourdes Lázaro Bascón, diciendo que votó a favor del Proyecto de Urbanización. Que es necesario acometer estas obras para ultimar la urbanización, y propone que los Servicios Sociales del Ayuntamiento puedan informar de la difícil situación de algunas familias, para facilitarles los aplazamientos u otro tipo de ayudas que precisen.

El Sr. Alcalde interviene diciendo que por ley los gastos de las obras de urbanización les corresponden a los propietarios; pero que por supuesto, habrá que atender situaciones especiales y concretas de algunas familias. Continúa diciendo que las obras se ejecutarán dependiendo del ritmo de recaudación. Que se comenzará por el saneamiento, luego las obras de electricidad y por último, el arreglo de caminos. Que este último saldrá a licitación pública, y los otros no está aún decidido.

Interviene el Concejal portavoz de IULV-CA-NI., D. Víctor Sevillano Ramírez, dando lectura a un escrito para fijar la posición de su grupo en este punto, que seguidamente se transcribe:

Y Desde NIVA - Izquierda Unida de Castilblanco de los Arroyos, ante la propuesta que el equipo de gobierno trae al pleno en el día de hoy y ante la falta de respuesta por parte del alcalde a las solicitudes de información sobre este asunto, queremos manifestar lo siguiente:

1.- NIVA. quiere que se solucionen los problemas urbanísticos de La Sierra Norte, y está a favor de los parcelistas, reconoce la importancia de esta urbanización para nuestro pueblo y consideramos a sus parcelistas unos vecinos/as más. Pero además deseamos que se les diga la verdad.

2.- Desde hace siete años, cuando el Alcalde les dijo que si salía de Alcalde en las elecciones, buscando el voto, que en seis meses se solucionarían los problemas, la urbanización está más abandonada que antes.

3.- El Alcalde firmó, hace años, acuerdos con el promotor que se sabían que no se iban a cumplir, como NIVA. manifestó, pero que el Alcalde trataba de sacarle rentabilidad política en perjuicio de los parcelistas, buscaba los votos.

4.- Se cambia la forma de gestión de la urbanización hace años, se cambia para que el responsable sea el Ayuntamiento, se trata de hacer la urbanización por Cooperación , y se le pone una tasa a pagar por parcela de cerca de 1.000 euros, se recaudan más de 300.000 euros, todo con el objetivo de urbanizar las calles, ahora no se sabe dónde están esos más de 50 millones de pesetas y las calles no tienen alumbrado, están llenas de baches, de tierra, de barro, y algunas intransitables, los cables por las cunetas y tuberías rotas, etc. Todo peor que hace siete años y sin saber el destino de los cerca de 300.000 euros que han pagado los propietarios de parcelas y algunos por vía ejecutiva a través del OPAAF.

5.- Por el afán prepotente del Alcalde y la falta de diálogo, unos señores propietarios de parcelas llevaron al Ayuntamiento al juzgado para defender sus derechos que el Alcalde les niega, el juzgado les da la razón a los dueños de parcelas y ahora está la urbanización Sierra Norte en una situación que desconocemos ya que el Alcalde nos niega los documentos que pedimos y a los que tenemos derecho.

6.- Como todos los miembros de la Corporación pueden ser responsables si votan a favor de una propuesta que no sea legal en estos momentos que la Urbanización, creemos, está en vía judicial, y como sabemos que el Alcalde entiende que las sentencias de los juzgados si no son favorables a él, como ha dicho por escrito en otros casos, como si no tuvieran nada que ver con él, este grupo municipal de NIVA. vota en contra de la propuesta del Alcalde, aún deseando que la urbanización se arregle y que todos los problemas se solucionen. Pero este documento que trae hoy al pleno es un insulto y una burla a los vecinos y vecinas de la urbanización, entre otras se vuelve a cobrar la limpieza de caminos para lo que ya se le cobró en su día a los parcelistas. Es por ello que si aprueba NIVA-IU. lo llevará a los servicios jurídicos por posibles responsabilidades penales.

Por último, reiteramos que el retraso en el arreglo de la Sierra Norte en estos últimos siete años tiene un solo y principal responsable que es el Alcalde actual del PSOE. de Castilblanco. Y los efectos de su actuación negativa la están sufriendo los que allí viven y por ende todo el pueblo de Castilblanco.

Alcalde no engañe más a los vecinos y vecinas de Sierra Norte '.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que el dinero que se recaudó, está gastado en las obras que se hicieron anteriormente. Que se han rendido cuentas a todos los vecinos; que pueden consultarse en la página web del Ayuntamiento. Que NIVA. no puede dar ejemplo de nada, porque sólo hay que ver lo que han hecho en la urbanización Las Minas. Alude a la Sentencia del T.S.J. del pasado mes de febrero, que ha dado la razón al Ayuntamiento y que ha supuesto un refuerzo a la línea que se está llevando a cabo para legalizar la urbanización.

Interviene el portavoz de IULV-CA-NI. reiterando algunos de los argumentos expuestos en su anterior intervención; manifestando que la situación de Las Minas la comenzó el PSOE. presentando una denuncia en el Juzgado. Que utilizan las obras de la urbanización en periodo electoral. Que otros municipios han regularizado sus urbanizaciones con un coste menor, utilizando el Decreto de 2.012 de la Junta de Andalucía.

El Sr. Alcalde afirma que van a continuar con el camino de la legalización de la urbanización.

Seguidamente, se procede a la votación, aprobándose por mayoría absoluta, 7 votos a favor ( 6 PSOE y 1 PP.) y 4 votos en contra, ULV-CA-NI.

## **6.- MODIFICACIÓN ORDENANZA REGISTRO DEMANDANTES DE VIVIENDAS**

La 1ª Teniente de Alcalde, Dña. Mónica Torres Muñiz, da cuenta de los motivos que justifican la modificación que se propone de la Ordenanza anterior; el órgano de gestión era la Sociedad Municipal de Desarrollo y ahora será Sevilla Activa, S.A.V., dependiente de la Diputación Provincial de Sevilla, y la adaptación al Decreto 1/2.012, de 10 de enero, proponiendo el siguiente acuerdo:

De conformidad con el artº. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone:

- 1.- Aprobar Inicialmente la Ordenanza Reguladora del Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida, adaptada al Decreto 1/2.012, de 10 de enero, en suscripción de la anterior publicada en el BOP. nº. 301 de 31 de diciembre de 2.010, suplemento 96.
- 2.- Someterla al trámite de Información Pública por término de treinta días.
- 3.- Dar traslado de este acuerdo a la Diputación de Sevilla a los efectos oportunos.

La Concejala portavoz del PP., Dña. Lourdes Lázaro Bascón, dice que en el acuerdo de aprobación del Convenio de Colaboración en 2.013 se abstuvo, porque era dotar de contenido a Sevilla Activa. Considera que el Registro no es operativo porque por la situación económica, no se construyen viviendas. Pregunta si hay necesidad real de viviendas y si hay terrenos.

Contesta la 1ª Teniente de Alcalde que, lamentablemente, a corto plazo, no se pueden realizar, pero que hay que tenerla actualizada para poder acometer cualquier proyecto.

Interviene el Concejal portavoz de IULV-CA-NI., D. Víctor Sevillano, diciendo que es innecesario hacer esto, que se trata de un trámite burocrático que crea falsas expectativas en los vecinos, que por ello se van a abstener.

El Sr. Alcalde dice que traen a pleno esta propuesta porque legalmente hay que tener actualizadas las Ordenanzas al Decreto 1/2.012, para poder solicitar cualquier proyecto. Que el Ayuntamiento tiene un solar disponible, lo que no hay son fondos en ningún programa al que acogerse, ni promotor que los acometa.

Se producen intercambios de comentarios entre el Sr. Alcalde y el Concejal portavoz de IULV-CA-NI. sobre la venta de viviendas municipales.

Seguidamente, se procede a la votación aprobándose por mayoría absoluta, 7 votos a favor ( 6 PSOE. y 1 PP.) y 4 abstenciones, IULV-CA-NI.

## **7.- APROBACIÓN PROYECTO ACTUACIÓN SALÓN DE CELEBRACIONES FINCA YERBABUENA.**

El Sr. Alcalde da cuenta del Proyecto de Actuación para salón de celebraciones promovido por Baserma, S.A., en la parcela. 1 del polígono 8 de este término municipal, redactado por el Arquitecto David Ramos Jiménez, con nº. de visado 08/000118-T001, de 9 de enero de 2.008.

El Proyecto de Actuación fue admitido a trámite por Resolución de Alcaldía nº 62, de fecha 9 de junio de 2.008.

Publicado en el BOP. nº. 189, de 14 de agosto de 2.008, no se presentaron alegaciones ni reclamaciones al expediente.

Informado por la Delegación de Obras Públicas el 16 de diciembre de 2.011 y escrito de 18 de febrero de 2.015 ( expte. SE-323/11).

Informado por el Arquitecto Municipal el 3 de marzo de 2.016.

Habiéndose tramitado conforme al artículo 43 de La Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se propone:

- 1.- Aprobar el Proyecto de Actuación.
- 2.- Publicarlo en el BOP. de la provincia de Sevilla.
- 3.- Notificarlo al promotor.

Interviene la Concejala portavoz del PP. diciendo que en 2.008 presentaron un Proyecto con un inconveniente, un salón ya construido sobre una vía pecuaria; el expediente quedó paralizado. Con la desafección de la Vereda del Salto de la Trocha, que no ha supuesto coste alguno para el Ayuntamiento, este proyecto se puede legalizar.

Interviene el Concejal portavoz de IULV-CA-NI. dando lectura a un escrito, para fijar el posicionamiento de su grupo a este punto, que seguidamente se transcribe:

Y Hay un documento de 09 de enero de 2.008 con el Visado del Colegio de Arquitectos de Sevilla del proyecto del salón que al parecer estaba sobre la vía pecuaria. Así lo dice el arquitecto municipal en el informe que se adjunta a este procedimiento. Lo reconoce cuando escribe que *la desafección y la modificación de trazado de la vía pecuaria denominada "Vereda del Salto de la Trocha" ... procede la aprobación del proyecto.* Según documentación que nos ha hecho llegar Ecologistas en Acción, la desafección y el cambio de trazado de la Vía Pecuaria "Salto de la

Trocha" no está aprobado definitivamente y se encuentra en estos momentos en sede judicial.

La finca tiene cientos de hectáreas y lo que procedería es cambiar de sitio el salón, no la vía pecuaria.

Cuando se tuvo conocimiento del proyecto visado por el Colegio de Arquitectos se debió denegar y se había algo construido iniciar expediente de demolición. En Las Minas han tirado muchas viviendas por denuncia del PSOE. que no han tenido las mismas oportunidades. Parece ser que el PSOE. de Castilblanco dependiendo de los metros cuadrados que tenga la finca del vecino/a se le trata de una manera u otra.

Desde NIVA Izquierda Unida anunciamos que si se continúa con este procedimiento, tomaremos las medidas legales que nuestros servicios jurídicos estimen oportunas'.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que, cuando llegaron al Ayuntamiento, la construcción ya estaba realizada, que hay noticias de prensa cubriendo un evento que

dan cuenta de ello, estando NIVA. gobernando. Que se pretende legalizar porque es posible con la modificación de la vía pecuaria; resaltando que se ha recuperado la vereda, y hablar de eso es otro debate. Que solicitarán ahora y pagarán la licencia de obra, dinero que vendrá muy bien al Ayuntamiento.

La Concejala portavoz del PP. pregunta si está aprobada la Modificación de la Vía pecuaria, contestando el Sr. Alcalde que sí, por Resolución de 16 de mayo de 2.014 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Que ha costado muchas gestiones obtenerla.

Interviene el Concejal portavoz de IULV-CA-NI. diciendo que se ha utilizado a los peregrinos para legalizar un proyecto privado, y que desconoce si los actuales propietarios de la finca están interesados en este proyecto.

Contestando el Sr. Alcalde que es falso que se haya utilizado a los peregrinos, y que el proyecto se tramita ahora porque los nuevos propietarios están interesados.

Acto seguido, se somete a votación, aprobándose por 6 votos a favor (PSOE.), 4 votos en contra (IULV-CA-NI.) y 1 abstención (PP.).

## **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, y habiendo presentado IULV-CA-NI. una Moción por escrito con Registro de Entrada de 10 de marzo de 2.016, como establece el artº. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86,

de 28 de noviembre, se procede a la votación de considerar la URGENCIA de la Moción.

Se aprueba por unanimidad debatir la Moción presentada.

El Concejal portavoz de IULV-CANI. da cuenta de la Moción relativa a la celebración del 400 aniversario de la muerte de Cervantes, que consta en el escrito indicado.

Interviene la Concejala portavoz del PP. diciendo que está a favor de conservar los monumentos y por personal adecuado. Que el Mesón se rehabilitó con un Taller de Empleo que gestionó el PP., al que concedieron menos dinero y tiempo del que se solicitó.

Que en realidad los restos del edificio eran las cuadras del mesón, y que la Directora del Taller, una arquitecta, fue la que realizó la obra.

El Concejal portavoz de IULV-CA-NI. interviene diciendo que han pedido ver la justificación de ese Taller y por qué no se terminó, y no han obtenido respuesta.

El Concejal portavoz del PSOE., D. José Manuel Carballar Alfonso, anuncia que se van a abstener, que está en contra de la exposición de motivos de la Moción. Que no han destruido nada. Que echa de menos propuestas para conmemorar el 400 aniversario. Relata toda una serie de actividades culturales que va a realizar el Ayuntamiento para dicha celebración, tales como: Charlas, minirelatos, conferencias, etc. Que se van a acometer los trabajos de limpieza y el estudio para la rehabilitación del monumento.

El Sr. Alcalde interviene diciendo que los trabajos de limpieza de los jardines y alrededores se hacen; que el monumento, al igual que el de Pensionistas, está deteriorado pero hay que priorizar. No obstante, dice que la figura de Miguel de Cervantes se va a recordar como se merece.

El Concejal portavoz de IULV-CA-NI. dice que el equipo de gobierno se contradice. Que no quiere que se haga una chapuza. Que presentan esta Moción porque así se pone en marcha el Ayuntamiento.

Interviene el Concejal Delegado de Servicios Municipales, D. Fernando López López, diciendo que no es monumento, que se trata de una fuente. Que abandono no hay, que se arregla el motor y lo roban y lo queman. Que cuando el arquitecto vio el edificio totalmente derruido, se acometió lo único que se podía hacer. Y menciona que en la fachada del Ayuntamiento había un azulejo que se quitó con la rehabilitación.

Seguidamente, se procede a la votación que se aprueba por 5 votos a favor (4 IULV-CA-NI. y 1 PP.) y 6 abstenciones (PSOE.).

## **RUEGOS Y PREGUNTAS**

El grupo municipal de ULV-CA-NI. presenta por escrito, con Registro de Entrada de 10 de marzo de 2.016, las siguientes:

! A la pregunta nº. 1, sobre el trato a la Asociación de Mujeres Digo y Hago, contesta la Concejala de Igualdad, Dña. Mónica Torres Muñiz, que es falso que se discrimine a esta Asociación, que en una reunión que se mantuvo con ella, la actitud de algunas de sus miembros fue lamentable. Que se atiende a todos y el trato es igualitario.

Se producen cruces de comentarios entre la Concejala y el portavoz de IULV-CA-NI.

! A la pregunta nº. 2 sobre cómo se utiliza la Bolsa de Empleo, contesta la Concejala Delegada de Empleo, Dña. Mónica Torres Muñiz, que los vecinos le dicen que cuando gobernaba el NIVA. sólo trabajaban sus simpatizantes y ahora también. Que la bolsa es pública, está en el Tablón de anuncios y en la página web. Explica las bases con los requisitos y cómo se realiza la baremación; reuniones en las que ha participado una de las actuales Concejalas de IULV-CA-NI. Pide al portavoz de IULV-CANI. que le diga un solo caso.

El portavoz de IULV-CA-NI. menciona una captura de foto de la lista que recibió, en la que el siguiente en orden estaba trabajando.

Contesta la Concejala de Empleo que ese caso puede ser de un programa en el que selecciona el SAE.; que unas veces se le anuncia al Ayuntamiento y otras no, por ello se recuerda actualizar los currículum vitae. Y pregunta al portavoz de IULV-CA-NI. que cuando gobernaban cómo lo hacían.

Contesta el Concejal portavoz de IULV-CA-NI. que en asamblea de trabajadores, que anunciaban por megafonía por el pueblo y realizaban el sorteo en el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las doce horas y quince minutos, por orden del Sr. Presidente se declaró concluido el acto, extendiéndose del mismo la presente acta que yo, como Secretaria General del Ayuntamiento, certifico. Doy fe.

Castilblanco de los Arroyos, 11 de marzo de 2.016.

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo. Mercedes Morales Muñoz.